

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), marzo 17 de 2022. A Despacho el presente proceso con respuesta de la Cancillería Consulado de Colombia en México, informando las resultados de la notificación ordenada al demandado. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

Palmira- Valle del Cauca, 17 de marzo de 2022.
AUTO INT. 294

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante: LUISA FERNANDA CUBILLOS SÁNCHEZ
Demandado: JESÚS ANTONIO CUELLAR PINEDA
Radicación: 76520-31-10-001-2019-00470-00

Evidenciado el informe secretarial reposa memorial allegado por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial en el que remiten memorando del asunto por parte del Consulado de Colombia en México en el que informan las gestiones realizadas a efectos de notificar personalmente al demandado JESÚS ANTONIO CUELLAR PINEDA, en cumplimiento al exhorto librado, sosteniendo que corroborada con el área de detenidos del Consulado se verifico que el mismo egreso del Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente" en Villa Aldana, Veracruz el 17 de junio de 2021 por habersele concedido el beneficio de libertad condicional sin monitoreo electrónico, por lo que procedieron a consultar en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano (SITAC) encontrándose un domicilio al que remitieron la citación a través de correo certificado arrojando como resultado que "ya no vive en el domicilio referido"

Información que se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para que realice las manifestaciones respectivas, tendientes a lograr la notificación del demandado y así se dispondrá.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial sobre las gestiones realizadas por parte del Consulado de Colombia en México para la notificación del demandado JESÚS ANTONIO CUELLAR PINEDA; para lo de su cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 025 de hoy 18 de marzo de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

m.h.

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e59703d807d60dc7fa403a31543f6c9325acafb532b510b978c560ea4857ba2**

Documento generado en 17/03/2022 05:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>